

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN ORDINARIA No. 015-2020  
10 DE NOVIEMBRE 2020**

En la ciudad de Guaranda a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinte, a las nueve horas diez minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar G, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Medio Ambiente; Lic. Martha López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Oswaldo López B, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Sociales y Políticas; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informáticas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y del Medio Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Sociales y Políticas; Sr. Iván Chochos, Representante Estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Dr. Diego Viteri, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González,

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Washington Fierro, Director Gestión Académica; Lic. Teresa Arroba, Representante de los Empleados y Trabajadores; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Lic. Teresa Arroba, Representante de los Empleados y Trabajadores; Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Yadira Guingla, Presidente FEUE, Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros Miembros de Consejo Universitario agradeciéndoles la presencia a esta sesión con la bendición de Dios, y con todas las medidas de bioseguridad.

Por secretaria se constata el quórum, mismo que se encuentra conformado para dar inicio la sesión, y se procede a la lectura de la convocatoria.

Se convoca a los Señores Miembros del Consejo Universitario a SESIÓN ORDINARIA que se realizará el martes 10 de noviembre del 2020, a las 09h00, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria 014 de fecha 27 de octubre del 2020.
2. Análisis y Resolución de Nuevos Formatos de Propuesta, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Vinculación.

3. Análisis y Resolución de la Planificación del VII Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento 2020 (VII CTIE) y del I Congreso Académico Internacional (CAI).
4. Análisis y Resolución del Cierre de Dos Proyectos de Investigación Ejecutados y finalizados de la VI Convocatoria 2016-2017, denominado “Hidrolizados de Proteínas de Origen Animal y Vegetal con capacidad Antimicrobiana y Antioxidante para diferentes usos en la Agroindustria”, Director Ing. Marcelo Vilcacundo Chamorro; y, VII Convocatoria 2018-2019, denominado, Estrategia para el Control de Incendios Forestales Utilizando Acrilato de K para reducir el Impacto a la Vida”, Director Lic. Geofre Pinos Morales.
5. Análisis y Resolución de la Reestructuración de los objetivos y actividades aplicables a la virtualidad de seis proyectos de vinculación para dar continuidad a los mismos.
6. Análisis y Resolución del Plan de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución de 34 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria 2020.
8. Análisis y Resolución del Proyecto de Reforma de la Resolución de Creación de la Empresa Pública de Producción y de Servicio de la Universidad Estatal de Bolívar, PROSERVI-UEB-EP.
9. Análisis y Resolución de las Modificaciones a la Resolución RCU-014-2020-123, de fecha 27 de octubre del 2020, referente a la Contratación de 14 Docentes Tutoras para las Prácticas Preprofesionales de las Carreras de Enfermería

**DR. ARTURO ROJAS**, aprobado el orden del día, solicito por secretaria dar lectura al primer punto de la convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO**, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria 014 de fecha 27 de octubre del 2020.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros como hemos venido realizando si existe algún cambio se lo puede realizar este momento o se lo puede enviar al correo electrónico de la compañera secretaria.

Por parte de los señores Miembros de Consejo se aprueban las actas por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 129**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE, “APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 014, DE OCTUBRE 27 DEL 2020”.**

**DR. ARTURO ROJAS**, aprobado el primer punto, solicito por secretaria se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO**, Análisis y Resolución de Nuevos Formatos de Propuesta, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Vinculación.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Marcelo Vilcacundo solicito en este punto dar su exposición del caso, ya que el Dr. Carlos Ribadeneira se encuentra en otra sesión.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, distinguidos miembros del Consejo como es de su conocimiento nosotros necesariamente debemos actualizar todo lo que son formatos, el sistema y reglamento de vinculación que fue aprobado en el año 2019, además en una transitoria establece que la Dirección de Investigación y Vinculación, el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación establecerán, modificarán los formatos periódicamente y estos deben ser elevados al Consejo Universitario, hemos presentado los formatos tanto para presentación, para seguimiento y para evaluación de los proyectos de vinculación, se encuentra detallado en cuatro formatos, las evidencias del trabajo desarrollado se tiene que seguir realizando, para que los estudiantes nos informen de como avanza el proyecto hasta llegar a su finalización con los resultados obtenidos del proyecto de vinculación. Se ha tratado de realizar los formatos mucho más simples, desde el inicio hasta el cierre del proyecto, esos son los formatos que estamos proponiendo para que sean aprobados.

**DR. ARTURO ROJAS**, en consideración compañeros si se tiene que hacer alguna observación, ya que son documentos que se han trabajado para obtener los objetivos planteados.

**LIC. MARTHA LÓPEZ**, buenos días con todos y quisiera preguntarle al Ingeniero Vilcacundo, hemos presentado proyectos de vinculación para que se lo realice de forma virtual, por lo d la pandemia, no se va a tener los recursos económicos que utilizar de la Universidad, es necesario que se incluyan esos recursos porque en los formatos en todos indican el presupuesto que se va a utilizar, pero en caso de la virtualidad no se van a utilizar esos recursos.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, al respecto debo manifestar que existió una transitoria presentada por el CES donde se permitía los cambios de modalidad de los proyectos de vinculación y de las prácticas pre profesionales, por tanto en este caso y en una forma muy particular por el tema de la pandemia, se ha tenido que excluir el tema de los presupuestos, además me permito manifestar que un proyecto de vinculación no necesariamente debe contar con financiamiento institucional esto lo atravesamos en el proceso de evaluación porque hay muchos proyectos que se pueden desarrollar con fondos externos o inclusive existen cierto tipo de proyectos que no necesariamente implica la erogación de recursos económicos en cuyo caso lo único que se debe hacer es que las tablas correspondientes al área presupuestaria no se llenan y nosotros tomando en cuenta la normativa legal y la transitoria emitida por el CES, evitaremos la certificación presupuestaria.

**ING. NELSON MONAR**, ante todo quiero felicitar es un documento bastante operativo, me queda una inquietud, en el primer formato que es de la propuesta se indica el coordinador principal, el coordinador alterno, el número de estudiantes, pero sin embargo también hay un

número de técnicos docentes que se trabaja dentro de los proyectos de vinculación, no sé si es necesario incluir el número de docentes que participan en el proyecto de vinculación.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, como el reglamento y el sistema prevé que exista un solo coordinador no existen más coordinadoras, existe la figura de un coordinador subrogantes que entrará en vigencia sólo en los casos en que el coordinador principal no pueda desempeñar o no pueda seguir con normalidad el proyecto que fue presentado, los proyectos se desarrollan por fases un proyecto puede ser planeado para tres años en seis fases una por cada ciclo, no necesariamente un profesor debe cubrir todas las fases en todos los años el proyecto, por eso se pone el número de profesores participantes por periodo.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros con el debido respeto que ustedes se merecen, la Universidad tiene que firmar un convenio con el Municipio en la sesión solemne de hoy, es por ello que tengo que abandonar la sesión por unos minutos, por lo que pido a la Dra. Silvia Pacheco continúe con el desarrollo de Consejo Universitario, por lo que agradezco su comprensión.

**DRA. SILVIA PACHECO**, estimado Marcelo me causa sorpresa que no contemos con presupuesto en los proyectos de vinculación.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, los proyectos de vinculación cuentan con un presupuesto lo que hablaba es de la transitoria establecida por el CES para el caso de la virtualidad donde no se pudieron ejecutar los presupuestos y es la convocatoria que se acaba de presentar donde también se exigen del presupuesto universitario.

**DRA. SILVIA PACHECO**, he mantenido conversación con el Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento, indica que por cuestiones de evaluación debemos contar en los proyectos de vinculación con un presupuesto así sea de 50 dólares, que nos va a permitir que se está utilizando un recurso económico así sea virtual, debe existir.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, efectivamente todos los proyectos presentados cuentan con una propuesta presupuestaria, pero la transitoria permite que no se adjudiquen los recursos lamentablemente, pero todos los proyectos cuentan con un presupuesto.

**DR. OSWALDO LÓPEZ**, buenos días compañeros lo que manifestaba el Ingeniero Nelson Monar, creo pertinente que se incluya el número de docentes de participantes previstos por periodo porque como en la propuesta mismo esta que ya se puede hacer trabajos proyectos de investigación con la participación de 2 o más facultades, es obvio de que no va a ser un solo profesor el que trabaje en un determinado periodo, si es que el caso puede que trabaje en dos o más escuelas de distinta facultad y ahí sí se hace necesario indicar el número de docentes y el nombre de los docentes participantes por cada uno de los periodos.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros algún otro criterio para poder ir definiendo este punto.

**DR. HENRY VALLEJO**, buenos días compañeros todos deseándoles que se encuentren bien esperando además que siempre se cuiden, respecto a lo que se ha estado discutiendo y analizando aquí sobre la participación de los coordinadores y del coordinador en los formatos hay un solo

coordinador por proyecto, es la propuesta que viene desde el departamento de investigación y vinculación, hay un solo coordinador, por ejemplo trabajamos en un proyecto compartido o multidisciplinario, Interdisciplinario entre la escuela de sistemas y la escuela de desastres, naturalmente los profesores tenemos carga horaria que justificar ante la designación como coordinadores de proyectos, ahí empiezan a surgir inconvenientes cuál de los dos es el que está al frente, el que le da una escuela o de la otra escuela debería justificar la coordinación primero, y justificar su carga horaria en el trabajo, creo que ese es pertinente de que se mantengan los nombres de las personas que están en los proyectos, en el tema económico no solamente debería ser para papelería, copias; tenemos dos o 3 proyectos que fueron muy interesantes para la provincia que fueron un par de sitios web que se construyeron en convenio con el departamento de turismo de la municipalidad, el municipio iba hacerse cargo de la contraparte, pero lamentablemente eso no ha ocurrido, se insistió y terminamos prácticamente con los dos sitios web, dados de baja porque no se cancelaron los servicios de hospedaje de esos sitios, como no se consideran esas inversiones dentro de los rubros de la Universidad no puede costear, los sitios ya no existen y eran proyectos interesantes para la comunidad

**DRA. SILVIA PACHECO**, según las particularidades que pudieran darse de acuerdo a las propuestas de proyectos de vinculación de las facultades que trabajen de manera interdisciplinaria y las particularidades irán orientadas por el área de investigación, compañeros en cuanto a este punto pongo a consideración para la aprobación, misma que solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

**RCU – 015 – 2020 – 130**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LOS NUEVOS FORMATOS DE PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, ACOGIÉNDO SUGERENCIAS REALIZADAS POR EL ING. NELSON MONAR”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, por secretaria solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Planificación del VII Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento 2020 (VII CTIE) y del I Congreso Académico Internacional (CAI).

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ingeniero Marcelo Vilcacundo, nos puede socializar sobre este punto.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, la institución año a año viene desarrollando el Congreso Internacional de Ciencia Tecnología Innovación y Emprendimiento, nosotros propondríamos la Séptima Edición del Congreso con una particularidad el Vicerrectorado Académico nos realizó la propuesta de desarrollar un Congreso Académico Internacional en conjunto con el Congreso Internacional que venimos desarrollando, cuya mención específica sería el de economía circular y desarrollo sostenible, denominado CAE, que tendrá un impacto del currículo en la formación de profesionales, este Congreso se viene desarrollando en forma ininterrumpida desde el año 2014, lo cual nos permite estar en el máximo de cumplimiento en el tema de congresos para las propuestas de evaluación del CACES, siempre ha sido de carácter nacional e internacional, puesto que hemos tenido a lo largo del desarrollo participantes de varios países, lo cual ha dado realce al Congreso, la justificación es que la Universidad pueda divulgar sus resultados a la sociedad, un Congreso es una oportunidad óptima para que esto se puede desarrollar, además obedece a las necesidades fundamentales de la institución que debemos tener tanto en el ámbito científico como en el ámbito académico y consideramos que ésta es una oportunidad. nuestros profesores investigadores de nuestros estudiantes tengan un rose de carácter nacional e internacional al estar en contacto con nuestros investigadores o con los investigadores que se hagan presentes en el Congreso que es parte fundamental en los procesos de evaluación, se desarrollará el Congreso virtual por la pandemia, la inclusión de la academia y la inclusión de la empresa pública, quién manejará los recursos que genere el congreso.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros, se ha realizado la propuesta del Congreso de investigación, si tienen alguna sugerencia, o duda tienen la palabra.

**ING. MÓNICA BONILLA**, compañeros una vez que se ha presentado y revisado la propuesta de la planificación del Congreso de Investigación, mocionaría por la aprobación al punto que estamos tratando.

**DRA. SILVIA PACHECO**, tenemos la moción que se apruebe la propuesta que hace este Departamento de Investigación para poder cumplir con los programas que ya están planificados sólo estamos a dependencia de esta aprobación para el desarrollo del evento y cumplir en este año las actividades realizadas a través de los dos Vicerrectorados con la autorización de este Consejo Universitario, apoyada la moción, solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 131**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PLANIFICACIÓN DEL VII CONGRESO INTERNACIONAL, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2020, ECONOMÍA CIRCULAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE (VII CTIE); Y, I CONGRESO ACADÉMICO INTERNACIONAL (CAI), IMPACTO DEL CURRÍCULO EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, gracias compañeros por la aprobación de este punto, para dar continuidad, solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Cierre de Dos Proyectos de Investigación Ejecutados y finalizados de la VI Convocatoria 2016-2017, denominado “Hidrolizados de Proteínas de Origen Animal y Vegetal con capacidad Antimicrobiana y Antioxidante para diferentes usos en la Agroindustria”, Director Ing. Marcelo Vilcacundo Chamorro; y, VII Convocatoria 2018-2019, denominado, Estrategia para el Control de Incendios Forestales Utilizando Acrilato de K para reducir el Impacto a la Vida”, Director Lic. Geofre Pinos Morales.

**DRA. SILVIA PACHECO**, nuevamente solicito la intervención del Ing. Marcelo Vilcacundo para la explicación de este punto.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, dentro del proceso de planificación, ejecución y obtención de resultados de investigación es necesario que como presentamos una convocatoria aprobamos le damos el seguimiento a los proyectos elaboramos un informe de cierre, elaboramos un informe de impacto, es necesario también que se produzca un aprobación de cierre por parte del Consejo Universitario, porque así está establecido en la norma, es tan importante la presentación del proyecto y como el cierre de este proyecto y muchas de las veces lo más difícil del proyecto en realidad de cerrarlo porque hay que cumplir con lo que está establecido en el convenio.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañero tienen la palabra en cuanto al cierre de estos proyectos, si tienen sugerencias.

**ING. MÓNICA BONILLA**, compañeros, sugiero que se apruebe el cierre de estos proyectos para que se puede finiquitar este tema.

**DRA. SILVIA PACHECO**, de esa manera los procesos que se está desarrollando dentro del departamento del área del Vicerrectorado de Investigación que esto quede ya ha finalizado, y se apruebe cerrar estos proyectos, si alguien tiene alguna sugerencia u observación, o a su vez una propuesta diferente a la que se está proponiendo, en vista de no tener objeción alguna, solicito por secretaria se proceda a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura de la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 132**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CIERRE DE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EJECUTADOS Y FINALIZADOS DE LA:**

- **VI CONVOCATORIA 2016-2017, “HIDROLIZADOS DE PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL CON CAPACIDAD ANTIMICROBIANA Y ANTIOXIDANTE PARA DIFERENTES USOS EN LA AGROINDUSTRIA”, DIRECTOR ING. MARCELO VILCACUNDO CHAMORRO; Y,**

- **VII CONVOCATORIA 2018-2019, DENOMINADO, ESTRATEGIA PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES UTILIZANDO ACRILATO DE K PARA REDUCIR EL IMPACTO A LA VIDA”, DIRECTOR LIC. GEOFRE PINOS MORALES”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, al aprobarse el punto en discusión, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reestructuración de los objetivos y actividades aplicables a la virtualidad de seis proyectos de vinculación para dar continuidad a los mismos.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ingeniero Marcelo Vilcacundo tiene la palabra para este punto.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, dentro del mismo tema respecto a los puntos de vinculación, la transitoria emitida por el CES respecto a la pandemia permite la modificación de objetivos y actividades tanto en las prácticas pre profesionales como en los proyectos de vinculación, en la primera fase enviamos el cambio de modalidad de algunos de los proyectos de vinculación que se vienen ejecutando producto de las dos convocatorias que se producen al año, en este caso hay 6 proyectos que nos han presentado también con una solicitud para que se puedan ser modificados, la modalidad, los objetivos y las actividades que se van a desarrollar, en el análisis pormenorizado que se realizó, estamos solicitando que Consejo Universitario porque es quien aprueba el desarrollo de los proyectos de vinculación en este caso nos autorice el cambio de las modalidades, que solicitan que se cambie de modalidad por el tiempo restante que les falta para concluir.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros luego de escuchar la exposición, si tienen alguna duda o sugerencia al respecto, al no tenemos existir criterios en cuanto a sugerencias sobre lo tratado, solicito se de lectura a la resolución para su aprobación.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 133**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD DE SEIS PROYECTOS DE VINCULACIÓN, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS MISMOS”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, una vez aprobado el punto tratado, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Plan de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ingeniero Marcelo Vilcacundo, por favor explicar este tema.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, dentro de las atribuciones y las obligaciones del señor Vicerrector de Investigación y Vinculación y de la Dirección de Investigación y Vinculación consta la elaboración del plan de formación doctoral, este documento además lo hemos hecho con los insumos y con la presentación de los requerimientos de cada una de las facultades hemos presentado un primer borrador, luego nos han desarrollado o expuesto lo que consideran tendría que ir en el documento, en algunas observaciones lo hemos podido incluir, en términos generales lo hemos aplicado a toda la institución y lo que pretendemos es dar una normativa básica para que a futuro se puedan seguir desarrollando los temas de formación doctoral en la institución, cuál es el análisis previo que nosotros hemos desarrollado referente al tema doctoral en la Universidad de acuerdo a los datos presentados en el periodo octubre febrero en cuenta con 29 PHD y 23 profesores en formación doctoral, la tasa que tenemos del profesorado como establece la fórmula de cálculo del CACES es de acuerdo a los profesores que tienen maestría, a los que tienen PHD y se prevé que exista siempre con una mejora del 5% que es referente al periodo de evaluación respecto a la formación, en el caso de la evaluación fue considerado el año 2015 hasta el año 2018, es decir fueron considerados 3 años para establecer la evolución dentro de los temas, tenemos varios indicadores del estándar, lamentablemente para poder llegar a contribuir el estándar de la evaluación, se debería llegar a un porcentaje mayor o igual al 18,85% en la fórmula de cálculo se obtuvo cero en este indicador y esto nos alerta de que definitivamente la Universidad debe trabajar en este proceso, cuál sería la meta o qué es lo que pretendemos lograr con el documento que se está presentando, se deberían incrementar el número de profesores investigadores que cursan los estudios de PHD entre un 5% anual hasta el año 2025 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, porque entre el 1 y el 5%, porque lo que establecía el CACES en la última edición que se hizo pero además no sabemos cómo va a quedar la reforma que sea en este tiempo es de que se mínimo debía haber existido un incremento del 5%, durante 3 años, si nosotros consideramos un crecimiento del 1% anual podríamos llegar a un crecimiento del 5% hasta el año 2025 y esto en términos cuantitativos permitiría por ejemplo que si somos 300 profesores en la institución y se cree al 1% al menos 3 profesores se verían beneficiados de este tema si es que logramos por tema presupuestario de financiamiento de hasta el 5% de los profesores significaría que lograrían entrar dentro de este proceso, cuáles son los objetivos específicos, asegurar los recursos necesarios para que potenciales candidatos puedan cumplir con sus estudios de PHD, definir cuáles son los requerimientos de cada una de las facultades, proponer una metodología objetiva para el otorgamiento del apoyo a los profesores investigados del proceso de formación y ejecutar mecanismos de seguimiento que garanticen la combinación exitosa de los programas de formación doctoral y su contribución a favor de la UEB, actualmente existe profesores que están en proceso de formación y no podríamos dejarlos de lado que de acuerdo a este nuevo plan de formación doctoral, la propuesta de los apoyos que se debería brindar aquellos profesores que ya forman parte de este proceso.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, revisado la Ley de Régimen Académico, el Reglamento de Escalafón la LOES, en las cuales no consta específicamente para profesores ocasionales, al ser concordante se podría eliminar en la transitoria y podríamos dar viabilidad al tema.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor se incluya en la resolución con la aclaratoria que se aprueba con sugerencias y proceda a da lectura.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 134**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL PLAN DE FORMACIÓN DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CON LAS SIGUIENTES REFORMAS PROPUESTAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO: PRESUPUESTO DEL CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES; Y, LA ELIMINACIÓN DEL NUMERAL 13 DE LAS GENERALIDADES FINALES REFERENTE AL FINANCIAMIENTO A PROFESORES OCASIONALES”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros por secretaria solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO**, Análisis y Resolución de 34 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria 2020.

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor Ingeniero Marcelo Vilcacundo tiene la palabra.

**ING. MARCELO VILCACUNDO**, como es de su conocimiento señores autoridades, se desarrolla dos convocatorias anuales, la una en el mes de enero y la otra en el mes junio para proyectos de vinculación, en este caso se ha desarrollado la segunda convocatoria con todos los procesos que están incluidos en el sistema y en el reglamento, realizamos un proceso primero del cumplimiento de requisitos donde se les hace devoluciones a los profesores y a los estudiantes, luego se hace un proceso de filtro respecto a la información presentada en los proyectos que los estudiantes cumplan con el requisito de acuerdo a lo establecido en su diseño, rediseño en su programa de titulación, la pertinencia de los proyectos presentados que estén acordes a las líneas establecidas, con todos los requisitos hemos presentado todo el proceso para que pueda ser aprobado por los Miembros del Consejo Universitario, se ha presentado un cuadro resumen donde constan en los títulos de los proyectos, las líneas del programa, cuáles son los coordinadores, cuál sería el coordinador subrogante y el listado de los estudiantes, además hemos ubicado cuál es el presupuesto necesario para el desarrollo de cada uno de los proyectos de vinculación, y en este caso estamos presentando al Consejo Universitario un total de 34 proyectos que nosotros

consideramos cumplen con todos los requisitos para que puedan desarrollarse en el segundo ciclo del año 2020 es decir en el ciclo que vamos a iniciar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, en este caso al ser revisado y analizado los 34 proyectos vinculación en esta segunda convocatoria y lo he hecho a través de la comisión del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, compañeros tienen la palabra para dar por aprobado estas propuestas de 34 proyectos que es en beneficio de nuestros alumnos, tienen la palabra compañeros, al no existir una oposición en cuanto a la aprobación de estos 34 proyectos, solicito por secretaria se de lectura a la propuesta de resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 135**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD 34 PROYECTOS DE VINCULACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2020, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, una vez aprobado el punto en discusión, solicito por secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al octavo punto del orden del día.

**OCTAVO PUNTO:** Análisis y Resolución del Proyecto de Reforma de la Resolución de Creación de la Empresa Pública de Producción y de Servicio de la Universidad Estatal de Bolívar, PROSERVI-UEB-EP.

**DRA. SILVIA PACHECO**, es necesario que el Ingeniero Pablo Guillin, para que de la explicación de la propuesta.

**DR. DIEGO VITERI**, la Empresa Pública realizará reformas específicas de los reglamentos de la normativa que se darán después de la reforma a esta resolución, en el art. Primero la Empresa Pública de Producción y Servicios-PROSERVI-UEB, tendrá como nombre comercial EP-UEB, que es un nombre específico que se necesita para las diferentes actividades, además éste se extenderá a nivel nacional e internacional, a través de importación y exportación de bienes o servicios; el artículo dos se refiere a los objetivos del Empresa Pública se agregarán los artículos 7, 8 y 9 que se encuentran especificados dentro del mismo; en el artículo cinco hace referencia de la misma manera se agregará todo lo que tiene que ver con exportaciones, importaciones de todo tipo de productos y servicios de cualquier naturaleza, construcción de todo tipo canal de riego y agua potable, construcción de obra civil, infraestructura vial y demás de construcción, actividades de hidrocarburos, actividades agrícolas; el artículo 8 que hace referencia al directorio de la empresa pública y aquí lo que se pretende es actualizar el directorio estaba mal conformado, entonces se trata de realizar una actualización con las autoridades que se encuentran y cómo se encuentra estructurado, en base a las necesidades que tendrá la empresa; como artículo 6 hacemos

referencia al artículo 10 de la resolución de creación y aquí es más porque se encontraba establecido que las sesiones ordinarias se realizarán los dos veces al año, aquí se trata de que se realicen de forma trimestral, tratando que se realicen de mayor cantidad de veces; en el artículo 7 hay que añadir la reforma de la resolución de creación de la empresa pública de producción y de servicios de la Universidad Estatal PROSERVI-EP, aprobado en sesión ordinaria segunda, la resolución de creación se modificará el nombre de la empresa, en el momento que tenemos el nombre comercial, tiene que agregarse una disposición general tercera, a partir de esta aprobación el proyecto se reforma la resolución de creación de la empresa pública de la producción y de servicios de la Universidad Estatal de Bolívar PROSERVI y el gerente tiene el plazo de 30 días para presentar los instrumentos y reglamentos que servirán para el funcionamiento de la empresa que serán aprobados porque se encuentra establecido esto dentro de la resolución, esta última disposición general hace referencia especialmente que dentro de la resolución de creación tenía 90 días para la creación de estos instrumentos, 90 días que ya han pasado y ya han finalizado en este momento se encontraría la creación, para que exista una coordinación tanto entre la gerencia con lo que tiene que ver la coordinación, la idea es que el directorio pueda observar la normativa interna para que la misma sea aprobada dentro de los 30 días, por otra parte como artículo 8 se pone elimines a la disposición transitoria segunda, había un compromiso de valores que se compromete como capital de inicio el valor de 150.000 dólares en calidad de un préstamo reembolsado, entonces esta disposición transitoria es eliminada.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros ante la aplicación del procurador, si tenemos dudas en cuanto a la parte legal podemos hacer las preguntas necesarias.

**ING. PABLO GUILLIN**, esta modificación a la deforma a la resolución de creación de la empresa pública, se la ha realizado, se la llevó a un análisis en lo que es el directorio de la empresa pública y se llegó a esa conclusión que en su momento fue hecha con su de artículos pero tuvo la necesidad en base a lo que se ha actualizado este tiempo y necesidad a los artículos incluidos en otras empresas públicas y luego de eso se las ha incluido en la resolución de gestión de la empresa pública de la Universidad de Bolívar para que la misma pueda iniciar de manera óptima.

**DR. OSWALDO LÓPEZ**, me preocupa el patrimonio si se elimina que estaba establecido la ley de empresas públicas en el artículo 4, dice las empresas públicas son entidades que pertenecen al estado en los términos que establece la Constitución de la República, al retirarse cuál sería el patrimonio de inicio de la empresa.

**ING. PABLO GUILLIN**, la empresa pública como patrimonio contaba la escuela de conducción, había una ayuda para iniciar sus funciones 150.000 dólares en el año 2014, nunca se dio por parte de la Universidad para que la empresa pública arranque, en este momento es mucho más difícil, tenemos socios estratégicos que ha venido operando con quienes se han firmado convenios con la empresa pública y ellos han venido dando un adelanto de lo que realizan los cursos con el aval de la empresa pública y ese dinero aquí es como una semilla para poder contar y elaborar un presupuesto para la empresa pública que a futuro sería como el gasto corriente para los futuros empleados de la misma.

**DR. OSWALDO LÓPEZ**, quiero dejar claro que no me opongo a que se cambie la denominación es un requerimiento para registrarse, a pesar que estuvo creado RUC de la empresa lo que me

gustaría es un poco que se aclaren la cuestión del patrimonio, lo financiero, lo económica, tiene que estar escrito por que autorizamos en Consejo y cuando hay Contraloría, los reclamos, las observaciones de llamados de atención es a los miembros del Consejo, por eso mi inquietud que haya la reforma obviamente, podemos reformar esta resolución de creación en adelante la empresa pública tiene vida autónoma que depende de la Universidad pero tiene vida autónoma administrativa-financiera y demás para que apruebe en su directorio, sus reglamentos y todo lo demás, por mí no hay ningún inconveniente pero que quede aclarado esa parte.

**DR. DIEGO VITERI**, la disposición transitoria segunda es la que se está eliminando, la que dice la Universidad Estatal de Bolívar proporcionará a la empresa pública de producción y de servicios de la Universidad Estatal de Bolívar PROSERVI-UEB como capital de inicio el valor de 150.000 dólares norteamericanos en calidad de un préstamo reembolsable mismo que será pagado por la empresa en un plazo no mayor de 4 años.

**DR. OSWALDO LÓPEZ**, cuando inicia las actividades la empresa pública tiene que realizar las declaraciones al SRI, va a tener que declarar un capital de inicio de cero.

**DR. DIEGO VITERI**, en el 2014 debieron haber hecho este tipo de declaraciones, en este momento como ustedes conocen esta resolución se convierte en ley justamente para realizar esta préstamo que iba a realizar la Universidad el mismo que iba a ser de tipo reembolsable, lo que señala el doctor que es importante que debe existir un patrimonio dentro de toda empresa como tal, el gran problema es que es imposible y no es viable que se pueda dar este este valor de 150.000 dólares americanos, en la cual no se va a cumplir, pero dentro de la misma hay alternativas establecidas dentro de la ley de empresas y para realizar esta normativa de funcionamiento es la eliminación de este artículo para que no haya ningún tipo de responsabilidad en ese sentido, porque la responsabilidad no solo es para quienes estuvieron sino para quienes continúan y porque no se ha cumplido, para este funcionamiento se va a realizar una nueva estructura con normativa interna que será aprobada dentro de los 30 días conforme lo establece esta reforma que dice en la disposición general tercera que a partir de la aprobación del proyecto de reforma la resolución de creación de la empresa pública de producción y servicios de la Universidad Estatal de Bolívar PROSEVI-UEB-EP, el gerente tiene plazo de 30 días para presentar los instrumentos y/o reglamentos que servirán para el funcionamiento de la empresa que serán aprobados por el directorio, en el artículo 4 de lo que dice la ley de empresas públicas, dice las empresas públicas son entidades en ese momento hay que tener en cuenta que una cosa es decir las empresas públicas que son y otra cosa decir las empresas públicas como se constituirán, para constituir se necesita algunos requisitos y para definir a la empresa pública son como se encuentra estipulada, y se lo define como una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio que se encuentra manejando la empresa en este momento son 17.000 dólares y los bienes muebles que tengan esa parte es el patrimonio propio de la empresa pública dotadas de la autonomía presupuestaria porque no va a depender de la Instituto y sin causar ningún compromiso pero si necesitando de normativa y de reformas exactas por parte del Consejo es que es la intención que nos ha transmitido todo lo que tiene que ver la empresa y esa es la visión que tiene.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros con la explicación que se ha dado sobre la empresa públicas creo se debería apoyar a la empresa pública y que se vaya trabajando la normativa que

requiere la empresa, en este caso lo primero que deberíamos realizar es la aprobación para que los compañeros pudieran iniciar los procesos planificados, compañeros tienen la palabra.

**DR. HENRY VALLEJO**, el capital inicial con el que se supone y empezaría la empresa pública, capital que eventualmente la Universidad debía en calidad de préstamo entregar a la empresa pública, toda empresa pública-privada necesita un capital para iniciar, tanto en activos como pasivos y eso es lo que generaría el o sería el capital, claro está de que hay infraestructura que pertenecía a la escuela de conducción que ha pasado a la empresa pública y eso se convierte en parte de ese capital, sin embargo para poder realizar ciertas actividades que deberían generar alrededor de la empresa pública, se han realizado algunas actividades y han generado capital un poco comparado con lo que inicialmente la Universidad iba a dar en calidad de préstamo y al fin y al cabo son empresas públicas que van a rendir cuentas al estado porque siguen siendo empresas del Estado, al dar la aprobación a cualquiera de estos requerimientos estamos indicando que vamos a hacer uso de bienes de infraestructura de recursos lo que sea del Estado por ende están sujetos a fiscalización, sí es preocupante si se va a prescindir de esos recursos iniciales, cómo se va a sostener en el tiempo, qué es lo que pretenden hacer, hay algunas cosas que se ha discutido en Consejo Universitario, se ha hablado de cursos de posgrado que la empresa pública va a administrar recursos económicos

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros con lo expuesto pregunto por la aprobación, al no existir más intervenciones solicito por secretaria dar lectura a la resolución de este punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 015 – 2020 – 136**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE REFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROSERVI-UEB-EP, CON SUGERENCIAS EMITIDAS POR EL DR. OSWALDO LÓPEZ, DR. HENRY VALLEJO”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, por favor solicito por secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución de las Modificaciones a la Resolución RCU-014-2020-123, de fecha 27 de octubre del 2020, referente a la Contratación de 14 Docentes Tutoras para las Prácticas Preprofesionales de las Carreras de Enfermería.

**DRA. SILVIA PACHECO**, solicito al Arquitecto César Pazmiño, intervenir en este tema.

**ARQ. CÉSAR PAZMIÑO**, hemos presentado una solicitud para modificar la resolución del Consejo Universitario que se realizó en sesión ordinaria 014 del 27 de octubre para la contratación y trámite de pago en relación a la asistencia de docentes del internado rotativo que fue aprobado con doce tutoras, como ustedes conocen se hizo una gestión con la finalidad del atender a aquellos estudiantes que se quedaron fuera del listado principal que teníamos correspondía a 10 estudiantes, esto dependía del Ministerio de Salud con la ayuda del Señor Rector y otros compañeros se realizó la gestión con la finalidad de conseguir estos cupos que nos dieron después de un mes después de haber iniciado que correspondía 113 estudiantes, a estos nueve estudiantes se les distribuyó en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Quevedo y en la ciudad de Guaranda, por lo que se requiere tutores para el internado rotativo, y se requiere de dos tutoras más para atender este requerimiento, es por ello el pedido que realizo en este momento para la aprobación.

**DRA. SILVIA PACHECO**, el pedido que se ha realizado de esta resolución por cuanto requiere atender esta necesidad académica para atender a estudiantes de enfermería que necesitan hacer sus prácticas, compañeros tienen la palabra, al no existir la necesidad de alguna aclaración en cuanto a la explicación que hizo el Arquitecto César Pazmiño, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.


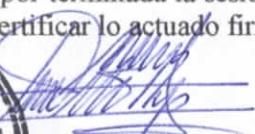
**RCU – 015 – 2020 – 137**

### CONSEJO UNIVERSITARIO



**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES RCU-014-2020-123; Y, RCU-014-2020-124, Y SE CONTRATE A 14 TUTORAS PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, COHORTE SEPTIEMBRE 2020 – AGOSTO 2021”.**

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros una vez agotado el orden del día, quiero agradecerles por la participación y apoyo brindado en esta sesión que culminamos, que tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión ordinaria (015), siendo las 14H00, del 10 de noviembre del 2020, para certificar lo actuado firman.



**DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ**  
RECTOR



**DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA**  
VICE-RECTORA ACADÉMICA



**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

